

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA –VIVA–

RESOLUCIÓN NÚMERO 218

02 de mayo de 2023

“Por medio de la cual se realizan adiciones al presupuesto de ingresos y gastos de la presente vigencia.”

EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA,
En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A. Que de acuerdo con el artículo 129 del nuevo Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, según la Ordenanza No. 28 del 31 de agosto del 2017, establece “Las adiciones, traslados o reducciones que modifiquen en valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobados por el Consejo Departamental de Política Fiscal CODFIS, o a quien este delegue. Para los gastos de inversión se requiere adicionalmente el concepto favorable del Departamento de Planeación”.
- B. Que el CODFIS mediante la Resolución No. S2020060006736 del 06 de marzo del 2021, derogó la resolución No. S2019060157246 del 30 de septiembre de 2019, por la cual se delegaron en las Juntas Directivas de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado la facultad de modificar su presupuesto.
- C. Que según radicado 2023030168133 del 15 de marzo de 2023, del Departamento Administrativo de Planeación, se emitió concepto favorable para adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA, la suma de MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.000.000.000), por concepto de adición al contrato interadministrativo No. 4600012600 de 2021 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaría de Seguridad y Justicia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA el 8 de octubre de 2021.
- D. Que en reunión efectuada por el Consejo Departamental de Política Fiscal - CODFIS el día 21 de abril de 2023 mediante Acta No. 07 soportada bajo la Resolución con radicado No. S 2023060052215 del 26 de abril de 2023 y luego de analizar las anteriores peticiones, aprobó las adiciones solicitadas en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda de Antioquia–VIVA.

De conformidad con lo anterior, el Gerente de la Empresa de Vivienda de Antioquia - VIVA



SC 4697-1



UNIDOS

EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA - VIVA

Carretera 43 A # 34 - 95, Centro Comercial Abnacontra, Torre Sur, piso 10 / Teléfono: (4) 444 86 08
Línea de atención gratuita: 01 8000 515 049 / Código postal: 050015 / Medellín - Colombia



@VIVAantioquia



RESUELVE:

ARTICULO 1º. Adicionar en el presupuesto de Gastos de Inversión, e Ingresos de la Empresa de Vivienda e Infraestructura de Antioquia-VIVA, la suma de **MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$ 1.000.000.000)**, por concepto de adición al contrato interadministrativo No. 4600012600 de 2021 celebrado entre el Departamento de Antioquia – Secretaria de Seguridad y Justicia y la Empresa de Vivienda de Antioquia – VIVA el 8 de octubre de 2021 así:

Presupuesto de ingresos:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.2.10.02.001.10.	Contrato interadministrativo No.4600012600 de 2021 SIF	\$ 900.000.000

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1.1.02.05.002.05.04.	Honorarios Contratos de Mandato	\$ 100.000.000

Presupuesto de gastos

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.3.5.02.05.006.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 SIF	\$ 1.000.000.000
2.3.5.02.05.006.05.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Componente Recursos FONSET	\$ 900.000.000
2.3.5.02.05.006.07.	Contrato interadministrativo N°4600012600 de 2021 - Comisión administrativa.	\$ 100.000.000

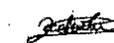
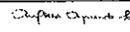
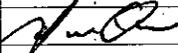
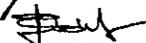
ARTÍCULO 2º La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Medellín, 02 de mayo de 2023



LUIS ROBERTO DURAN DUQUE
GERENTE GENERAL

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	Elizabeth Lopera Zapata / Apoyo Financiero		02/05/2023
Revisó:	Julissa Andrea Oquendo Gomez / Abogada		02/05/2023
Revisó	Luis Fernando Quirós Henao / Director Jurídico		
Aprobó:	Luz Edilia López Vahos / Directora Administrativa y Financiera		02/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.